

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

10625 *Anuncio del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de la Junta de Extremadura, por el que se somete a Información Pública la solicitud de Autorización Administrativa, Reconocimiento de la Declaración de Utilidad Pública y Aprobación de la Ejecución de las Instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Red de distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Valdetorres (Badajoz)".*

A los efectos previstos en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, modificada por la Ley 12/2007, de 2 de julio, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para el mercado interior de gas, el artículo 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, así como el Real Decreto 919/2006, de 28 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ICG 01 a 11, se somete a Información Pública el proyecto de instalaciones que se detalla a continuación:

- Peticionario: Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A., con domicilio en la C/ Antonio de Nebrija, 8-A, de Badajoz, CIF A-06244131.

- Objeto de la petición: Autorización Administrativa, Reconocimiento de la Declaración de Utilidad Pública y Aprobación de Ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Red de distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Valdetorres (Badajoz)".

- Descripción y emplazamiento de las redes:

- Red de Distribución de alta presión MOP 10.

- Estación de Regulación y Medidas Aéreas de caudal 1.500Nm³/h de MOP 10/0,4 bar.

- Red de Distribución Primaria MOP 0,4 bar en el municipio de Valdetorres.

- Trazado:

Red de gas natural que discurrirá desde la posición MR-MJ-4 del Gasoducto "Mérida-Don Benito-Miajadas", en MOP 10 bar ejecutada en Polietileno SDR 11, y diferentes diámetros en función del ramal:

- Desde salida de la posición (punto kilométrico 0,000) discurre paralelamente al gasoducto Mérida-Don Benito-Miajadas, cruzando el arroyo Chaparral, y atravesando la carretera de Valdetorres a Guareña, BA-142, hasta el punto kilométrico 0,460. Este tramo se trata de una tubería de polietileno SDR 11 DN 250 mm, con una longitud de 460 m.

A partir de este punto la red se divide en dos ramales:

- Ramal hacia la Coop. Troil Vegas Altas (Zona Sur). Parte del punto kilométrico 0,460 de la red y discurre paralelamente a la citada carretera por su margen derecha hasta llegar al canal del Zújar. Antes de cruzarlo, la tubería cruza la carretera BA-142, continuando la tubería por la margen izquierda de la carretera, cruza la carretera de Guareña a Don Benito EX105, y finaliza en la Coop. Troil Vegas Altas. Este tramo consta de una tubería de polietileno SDR 11 DN 250 mm, con una longitud de 2455 m.

- Ramal hacia el municipio de Valdetorres (Zona Norte). Parte del punto kilométrico 0,460 de la red y continua en paralelo al gasoducto "Mérida-Don Benito-Miajadas", hasta cruzar bajo el (punto kilométrico 0,760), tomando la dirección Norte por propiedades privadas hasta llegar a Valdetorres, lugar en el que se instalará una ERM. Este tramo se trata de una tubería de polietileno SDR 11 DN 250 mm, con una longitud de 2645 m.

- Área de distribución: Término municipal de Valdetorres (Badajoz).

- Presupuesto: 620.500 euros.

- Referencia expediente: GNC 73/1010/12.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

- La afección a fincas particulares derivada de la construcción de este Proyecto, se concreta en la siguiente forma:

A) Ocupación permanente. (OP)

Se expropia el pleno dominio de las instalaciones permanentes definidas en el proyecto, se consideran como tales las ERM y válvulas de línea.

Se ha considerado una superficie de 18 m² para la ERM y de 4 m² para las válvulas de línea.

B) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas (SP) a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de dos (2) metros, uno a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas.

Esta servidumbre que se establece estará sujeta, además a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de la realización de cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder colocar, vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

C) Ocupación temporal de los terrenos (OT) necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Relación de bienes y derechos afectados:

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO: "RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CANALIZADO EN TERMINO MUNICIPAL DE VALDETORRES"

Provincia: Ba-Badajoz. Municipio: Gu-Guareña

Abreviaturas utilizadas: OP = Ocupación Permanente, Serv = Servidumbre de paso, OT = Ocupación temporal, m.l. = metro lineal, m² = metro cuadrado

N.º finca	Polígono	Parcela	Titular	O.P. (m ²)	Serv. (m2)	O.T. (m2)	Serv. (m.l.)	Naturaleza
BA-GU-01	523	63	GORDO GUTIERREZ ENCARNACION. GORDO GUTIERREZ MARIA JOSEFA GORDO GUTIERREZ AGUSTIN	4	626	2484	314,91	LABOR REGADIO Y VIÑA SECANO
BA-GU-02	523	9003	JUNTA DE EXTREMADURA	0	5	15	2,85	CAMINO 5707 - D. GUAREÑA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR PROYECTO: "RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CANALIZADO EN TERMINO MUNICIPAL DE VALDETORRES"

Provincia: Ba-Badajoz. Municipio: Va-Valdetorres

Abreviaturas utilizadas: OP = Ocupación Permanente, Serv = Servidumbre de paso, OT = Ocupación temporal, m.l. = metro lineal, m² = metro cuadrado

Nº FINCA	Polígono	Parcela	TITULAR	O.P. (m ²)	Serv. (m2)	O.T. (m2)	Serv. (m.l.)	Naturaleza
BA-VA-01	523	63	GORDO GUTIERREZ ENCARNACION	0	23	150	11,66	LABOR REGADIOS, OLIVOS REGADIOS.
BA-VA-02	4	9036	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	0	96	478	47,20	ARROYO CHAPARRAL
BA-VA-03	4	9044	AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES	0	95	160	48,40	CAMINO GUAREÑA A MEDELLÍN
BA-VA-04	1	9030	JUNTA DE EXTREMADURA	0	42	252	21,02	COLADA DE VALDETORRES
BA-VA-05	1	191	MANCHA DONOSO CORTES AMALIA (HEREDEROS DE)	8	2164	8476	1087,07	LABOR REGADIOS, OLIVOS REGADIOS, FRUTALES REGADIO, LABOR SECANO
BA-VA-06	1	9006	AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES	0	18	310	9,18	CAMINO GUAREÑA A MEDELLÍN
BA-VA-07	3	1	PEREZ ALVARADO SANCHEZ ANGELINA	0	59	240	29,75	OLIVOS SECANO
BA-VA-08	3	2	RUIZ PEREZ HERMINIA (HEREDEROS DE)	0	91	365	45,51	OLIVOS SECANO
BA-VA-09	3	3	CORTES MORENO PEDRO	0	260	1052	130,09	LABOR REGADIO, FRUTALES SECANO, OLIVOS SECANO.
BA-VA-10	3	9029	JUNTA DE EXTREMADURA	0	21	46	5,74	COLADA DE VALDETORRES
BA-VA-11	3	4	CORTES MORENO PEDRO	0	778	3118	388,04	FRUTALES SECANO, OLIVOS SECANO Y LABOR REGADIO
BA-VA-12	3	9029	JUNTA DE EXTREMADURA	0	21	86	9,89	COLADA DE VALDETORRES
BA-VA-13	3	83	JUAN MANUEL GALLEGO CERRATO (HEREDEROS DE)	0	61	230	30,27	LABOR REGADIO
BA-VA-14	3	82	CORTES MORENO PEDRO	0	1190	4753	594,86	LABOR REGADIO
BA-VA-15	3	84	MEDIERO BARRERO JULIA (Y MARIA LUISA)	4	383	1570	193,66	LABOR REGADIO
BA-VA-16	3	9003	AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES	0	5	20	2,64	IMPRODUCTIVO
BA-VA-17	3	9018	AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES	0	24	97	11,87	DESAGÜE (ARROYO MARIAGARCIA)
BA-VA-18	3	85	MEDIERO BARRERO JULIA (Y MARIA LUISA)	0	742	2923	371,52	LABOR REGADIO
BA-VA-19	3	9002	AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES	0	2	12	0,54	ZONA DOMINIO PUBLICO CTRA. VALDETORRES A GUAREÑA BA-142
BA-VA-20	3	9030	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	0	61	350	30,71	CANAL DEL ZUJAR
BA-VA-21	3	9001	JUNTA DE EXTREMADURA	0	10	60	5,03	CTRA. VALDETORRES A GUAREÑA BA-142
BA-VA-22	4	9048	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	0	170	998	84,93	CANAL DEL ZUJAR
BA-VA-23	4	429	MEDIERO BARRERO JULIA (Y MARIA LUISA)	0	703	2918	351,66	LABOR REGADIO, LABOR SECANO Y EUCALIPTOS.
BA-VA-24	3	9022	JUNTA DE EXTREMADURA	0	19	112	9,22	CARRETERA DE GUAREÑA A DON BENITO (EX105)
BA-VA-25	3	5018	TROIL VEGAS ALTAS SC	0	19	79	11,10	LABOR SECANO, ENCINAR, IMPRODUCTIVO
BA-VA-26	3	9023	JUNTA DE EXTREMADURA	4	242	631	121,43	CAMINO VEGUILLAS
BA-VA-27	1	190	BARJOLA GOMEZ JOSE ANTONIO, PEREZ LEMUS MARIA MAGDALENA	0	472	1843	236,04	LABOR REGADIOS, OLIVOS REGADIOS.
BA-VA-28	1	174	GIL MANCHA JUAN ANTONIO	4	312	1264	157,91	OLIVOS REGADIO

BA-VA-29	1	9014	AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES	0	16	63	8,06	PISTA
BA-VA-30	1	161	SANCHEZ MARTINEZ SERAFIN	0	219	875	109,46	LABOR REGADIO
BA-VA-31	1	157	LOPEZ RETAMAR ANDRES	0	371	1486	185,74	LABOR REGADIO
BA-VA-32	1	156	MORA RAMOS FELIPE	0	432	1729	215,98	LABOR REGADIO
BA-VA-33	1	153	SANCHEZ MARTINEZ SERAFIN	0	241	962	120,40	LABOR REGADIO
BA-VA-34	1	9012	AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES	0	10	41	5,09	CAMINO SERVIDUMBRE
BA-VA-35	1	1152	GARCIA ALVAREZ BERNARDO	0	124	495	61,98	LABOR REGADIO
BA-VA-36	1	151	MARTIN PORRO ANDRES	0	72	288	36,03	OLIVOS SECANO
BA-VA-37	1	150	MARTIN MORENO EDUARDO (HEREDEROS DE)	0	60	218	32,45	OLIVOS SECANO
BA-VA-38	1	9011	AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES	0	6	44	0,32	PISTA
BA-VA-39	1	148	BLANCO TACON ROSA	0	551	2231	275,45	OLIVOS SECANO
BA-VA-40	1	9007	AYUNTAMIENTO DE VALDETORRES	0	185	844	92,47	PISTA
BA-VA-41	1	199	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	0	0	139	0,00	OLIVOS SECANO
BA-VA-42	42147	5	JUNTA DE EXTREMADURA	0	88	116	44,21	LAS CUARTILLAS
BA-VA-43	41143	8	JUNTA DE EXTREMADURA	22	2	60	6,25	LAS CUARTILLAS

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas en sus derechos, puedan presentar alegaciones en los veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en el Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, sito en el Polígono Industrial "El Nevero", Avda. Miguel de Fabra, 4, (06006 Badajoz), en donde puede examinarse el proyecto correspondiente.

Badajoz, 13 de marzo de 2012.- El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz. Fdo.: Diego Clemente Morales.

ID: A120016795-1